



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13134

14/05/2020

29788

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En lo relativo a las medidas de seguridad y protección en los establecimientos comerciales se pueden consultar:

Las Órdenes Ministeriales de inicios de mayo que regulan su apertura, esto es la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.

También pueden consultar el “Protocolo y Guía de buenas prácticas para establecimientos de comercio”:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Documents/Protocolo_y_guia_buenas_practicas_para_establecimientos_comerciales.pdf

Y su presentación:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Documents/Presentacion_Protocolo_y_Guia_Buenas_Practicas_Comercio.pdf



Como se ve, elaborado con la colaboración de las Comunidades y Ciudades Autónomas y más de una treintena de agentes sociales del sector.

Finalmente, a continuación pueden consultar la normativa que ha ido modificando las disposiciones iniciales sobre el comercio conforme ha ido avanzando el Plan para la Transición hacia la nueva normalidad:

Fase 0:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=381_Desescalada_COVID-19_Fase_0&tipo=C&modo=1

Fase 1:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=366_Desescalada_COVID-19_Fase_1&tipo=C&modo=1

Fase 2:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=380_Desescalada_COVID-19_Fase_2&tipo=C&modo=1

Respecto a la realización de un protocolo específico de consumidores y usuarios, desde la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo se está trabajando en el impulso de un espacio para elaborar una campaña de información.

Madrid, 18 de junio de 2020

